

PROPUESTA SEMFYC PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE INCAPACIDAD TEMPORAL, RD 625/2014 A PARTIR DEL 9 DE ENERO DE 2023, ANTE LA PASIVIDAD DE LAS AUTORIDADES A LAS RECLAMACIONES DEL FORO DE ATENCIÓN PRIMARIA

La Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, semFYC, propone a todos sus socios aplicar estrictamente el RD 625/2014 ante la pasividad del Ministerio de Seguridad Social para aplicar las reformas que los profesionales venidos pidiendo desde hace años. Se trata de un texto de carácter decimonónico con un barniz digital que no se adecua a los modelos electrónicos en red que permitirían agilizar y mejorar la gestión de la Incapacidad Temporal.

Desde hace meses se han mantenido reuniones con el INSS solicitando mejoras en el modelo, algo que según nos consta no está contemplado en la reforma que legislativamente se está preparando. Del mismo modo se ha pedido a las comunidades autónomas que realicen los cambios que les corresponden sin que se haya obtenido respuesta en la mayor parte de los casos a pesar de tener las competencias plenas en la organización de la asistencia.

Estas propuestas fueron presentadas en rueda de prensa el día 2 de octubre de 2022 organizada por el Foro de Atención Primaria con presencia de todas las organizaciones que lo componen a nivel nacional: semFYC, SEMERGEN, SEMG, OMC, CESM, AEPAP, SEPEAP y CEEM. Es



decir, estas medidas vienen avaladas por todas las organizaciones implicadas de una u otra forma en la asistencia sanitaria de Atención Primaria y se basan en los informes jurídicos que se acompañan.

Ante la falta de respuesta de la administración ha llegado el momento de plantarse y aplicar de forma unilateral las medidas necesarias para cumplir la legislación de forma estricta, pues no podemos seguir indefinidamente cumpliendo instrucciones de rango local que nos ponen en riesgo de ser sancionados o apercibidos como ha venido ocurriendo en numerosas ocasiones.

Por todo ello, os proponemos que de manera unánime se apliquen por todos vosotros a partir del 9 de enero de 2023. El objetivo es evitar a los pacientes desplazamientos para trámites que se han de resolver en el lugar donde se generan, evitar el riesgo para los médicos de familia de registrar datos administrativos de los que no tienen constancia por escrito o, sencillamente, trámites burocráticos que no están basados en norma alguna.

Desde las organizaciones se seguirá intentando negociar con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del que depende el INSS, así con el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas para resolver a la menor brevedad los cambios necesarios en el modelo de gestión de la Incapacidad Temporal. Estas son las propuestas que “HEMOS SOLICITADO” desde hace meses y que se presentaron en la rueda de prensa del 2 de octubre de 2022, con sus correspondientes propuestas no resueltas por la administración, a lo que añadimos en el apartado “ACTUACIONES” las propuestas concretas para abordar cada una de ellas con el fin de cumplir la ley y normativa vigente garantizando la seguridad jurídica de la que ahora carecemos.